

Factura Pequeño Contribuyente

MIRIAM JULIETA, PÉREZ GONZÁLEZ DE HERRERA
 Nit Emisor: 59314761
 MIRIAM JULIETA PEREZ GONZALEZ
 13 AVENIDA BANVI 32-26 COLONIA BETHANIA, zona 7, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2D4EE63C-1AAF-48EA-B986-B6B7684D6D69
 Serie: 2D4EE63C Número de DTE: 447695082
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 10:27:56
 Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 10:27:56
 Moneda: GTQ

No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Energía del 01/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-469-2021	5,500.00	0.00	5,500.00	
TOTALES:					0.00	5,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de agosto de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-469 -2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-469-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyo técnico a los usuarios sobre la forma y cumplimiento de los requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía.

- Apoye en recibir llamadas y atender a usuarios que estén presentes en ventanilla y que requieran alguna información.

Apoyo técnico en el análisis de aspectos legales de los expedientes administrativos que se gestionan ante la Dirección General de Energía, así como su traslado a los diferentes departamentos.

- Apoye en buscar información relacionada a expedientes remitidos al archivo.
- Apoye en el traslado de expedientes solicitados en los diferentes departamentos de la Dirección General de Energía.

Apoyo técnico en el registro y control de expedientes remitidos al archivo de la Dirección General de Energía.

- Apoye en recibir expedientes y resguardarlos en el archivo correspondiente.
- Apoye en la actualización de la base de datos correspondiente al archivo.

Apoyo técnico en la digitalización de expedientes remitidos al archivo de la Dirección General de energía.

- Apoye en el escaneo y digitalización de expedientes.
- Apoye en la escaneo y digitalización de documentos y correspondencia recibida de la Dirección General de Energía.

Apoyo en la elaboración de informes técnicos y reportes de los expedientes de archivo de la Dirección General de Energía.

- Apoye en actualizar y llevar un control de los expedientes que entran y salen del archivo.



Atentamente,



Miriam Julieta Pérez-González de Herrera
DPI No. 2444493920101



Vo. Bo.
Lic. Jorge José Daniel Soto Xoj
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo.
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible